

EL SEXO EXCLUIDO
Mujer y participación política

Juan José García Escribano
Universidad de Murcia

RESUMEN

El presente artículo analiza la situación actual respecto de la participación de la mujer en la vida política y los distintos modelos teóricos que se han utilizado para analizar las relaciones entre género y política. Se consideran distintos datos de la realidad española con el objetivo de intentar corroborar si los factores de tipo situacional explican las diferencias que todavía se producen entre mujeres y hombres en su relación con la política.

ABSTRACT

The present article studies the participation of women in political life nowadays and the different theoretical models used to analyze the relationship between gender and politics. Different data regarding the situation can in Spain have been studied in order to confirm whether situational factors can explain the existing differences between women and men in politics.

Key words: woman, politics, participation, gender

Introducción

Democracia y participación son procesos intrínsecamente asociados. Etimológicamente, el ideal *democrático* está basado en el concepto de que el poder político emana del pueblo soberano, siendo un elemento substancial del mismo la necesaria presencia de procedimientos que posibiliten que los ciudadanos tengan algún tipo de participación en el ejercicio del poder. Por su parte, *participar* supone intervenir en la gestión de los asuntos públicos con el fin de influir directa o indirectamente en las políticas y, en definitiva, en la realidad. Por lo tanto, la ciudadanía política supone no sólo el goce de los derechos civiles (el derecho al voto, la elegibilidad, las libertades civiles, el acceso a posiciones de liderazgo), sino también el deber de participar en la vida política.

El artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos reconoce el derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. La igualdad de acceso de hombres y mujeres al poder, la toma de decisiones y el

liderazgo en todos los niveles es una condición previa necesaria para la buena marcha de una democracia. La participación equitativa de hombres y mujeres en los asuntos políticos hace que los gobiernos sean, además de más representativos, también más responsables y transparentes, y asegura que los intereses de todos -mujeres y hombres- se tengan en cuenta en la formulación de políticas públicas. Las mujeres, sin embargo, ancestralmente han sido excluidas del poder y de la toma de decisiones. Durante buena parte de la historia de la humanidad -y todavía hoy en día en muchas zonas del planeta- se ha considerado que la mujer no poseía las capacidades mentales necesarias para expresar su opinión referente a los asuntos públicos y mucho menos para formar parte de la vida política de los distintos países. Imperaba una extendida creencia en que las mujeres no eran aptas para trabajos intelectuales y, por tanto, únicamente debían consagrarse a las labores del hogar, todo lo cual también llevaba a que se les negara la oportunidad de una educación equivalente a la que recibían los hombres.

La situación de la mujer respecto de la política

Durante muchos siglos, los hombres han dominado la arena política, han sido los que han estipulado las reglas de juego y los que han definido los parámetros para evaluar las actuaciones. Fue en el siglo XX cuando en casi todos los países del mundo la mujer consiguió el derecho de sufragio activo y pasivo, es decir, el derecho de votar y poder ser elegida. Nueva Zelanda fue el primer país que concedió a la mujer el derecho de sufragio activo en 1893 y Finlandia fue el primero en conceder ambos derechos en 1906, pero en algunos países estos derechos han sido una realidad bastante más tardía: por ejemplo, Francia lo hizo en 1944, Italia, en 1945, Chipre en 1960, Suiza en 1971, Bangladesh, en 1972, Angola en 1975 o la República Centroafricana en 1986. Pero, actualmente todavía algunos países, como Arabia Saudita, Brunei o los Emiratos Árabes, niegan ambos derechos a su población femenina.

Las mujeres han librado diversas e importantes contiendas para conseguir el reconocimiento de sus derechos políticos. Sin embargo, la paridad entre hombres y mujeres en la vida política aún no es una realidad. Las mujeres están infra-representadas en la toma de decisiones en general y, más en concreto, en las distintas instituciones políticas, ya sea los partidos políticos, los parlamentos, los gobiernos y los diferentes órganos de decisión regionales y locales. Las mujeres constituyen aproximadamente la mitad de la población de todos los países del mundo y, sin embargo, a fecha 30 de septiembre de 2010, el porcentaje promedio mundial de mujeres en

los parlamentos nacionales es sólo del 19,1%¹. Únicamente Rwanda tenía en su Parlamento más mujeres que hombres (56,3%). Por encima del 40% de escaños ocupados por mujeres únicamente aparecen seis países (Suecia, Sudáfrica, Cuba, Islandia, Holanda y Finlandia). España aparece en el puesto 14, con un 36,6% de mujeres en su cámara baja, y países con una larga tradición democrática, como Francia o Estados Unidos, se sitúan en los puestos 64 y 73, respectivamente, con un 18,9% y un 16,8% de mujeres en sus parlamentos. Ciertamente, estos datos representan un importante avance si los comparamos con los de hace tan sólo diez años: en septiembre de 2000 el promedio mundial de participación de las mujeres en los parlamentos nacionales era del 13,9% (5,2 puntos porcentuales menos que actualmente), el de España se situaba en el 28,3%, Estados Unidos en el 12,9% y Francia en el 10,9%. Sin embargo, en líneas generales, está claro que las mujeres siguen estando en una situación de infrarrepresentación en los altos cargos electivos, algo similar a lo que sucede en otras instancias políticas nacionales, regionales y locales.

Cuadro 1

Porcentaje medio de mujeres en los Parlamentos nacionales* por regiones

| | 25-9-2000 | 30-9-2010 |
|---|-----------|-----------|
| Países nórdicos | 38,8 | 41,6 |
| América | 15,2 | 22,7 |
| Europa - Países miembros de la OSCE (Países nórdicos incluidos) | 16,4 | 21,9 |
| Europa - Países miembros de la OSCE (Países nórdicos no incluidos) | 14,1 | 20,1 |
| África subsahariana | 12,5 | 19,1 |
| Asia | 14,6 | 18,4 |
| Pacífico | 12,0 | 12,6 |
| Estados árabes | 3,8 | 11,1 |

* Cámara única o Cámara Baja.

Fuente: Inter-Parliamentary Union

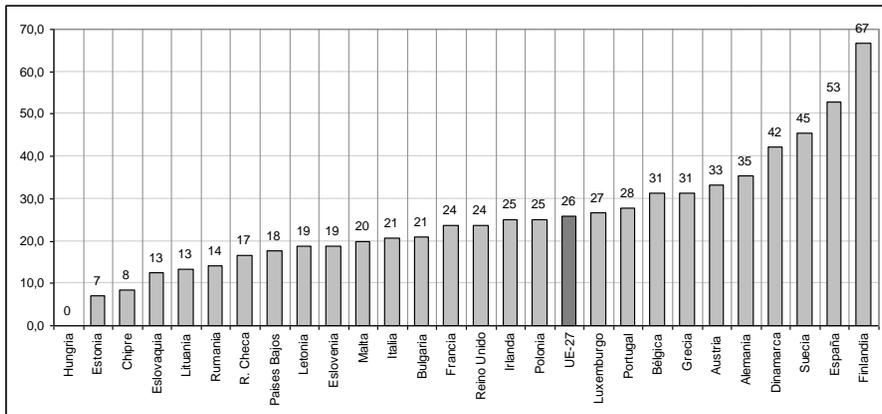
¹ Datos de la Inter-Parliamentary Union a fecha 30 de septiembre de 2010.
<http://www.ipu.org/wmn-e/world.htm>.

De los más de 220 países del mundo, en estos momentos sólo en diecisiete (Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, Brasil, Costa Rica, Croacia, Eslovaquia, Finlandia², India, Irlanda, Islandia, Kirguistán, Liberia, Lituania, Suiza y Trinidad y Tobago) una mujer ejerce como presidenta o primera ministra.

En los distintos Gobiernos de la Unión Europea (Gráfico 1) los porcentajes de mujeres son muy dispares, desde la nula de presencia femenina en el Gobierno de Hungría a un 67% de mujeres en el Gobierno de Finlandia. España ocupa la segunda posición con presencia nivelada de hombres y mujeres, pero sólo diez países de los veintisiete tienen una participación superior a la media del conjunto de la Unión Europea, situada en el 26%. Países con una larga tradición democrática, como Francia o Reino Unido, no llegan a tener una mujer por cada cuatro miembros de sus respectivos Gobiernos.

Gráfico 1

Porcentaje de mujeres en los distintos Gobiernos de la Unión Europea, 2009



Fuente: Instituto de la Mujer. Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

En España, la Ley Orgánica 2/2007, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres ha definido la presencia equilibrada de hombres y mujeres en los puestos de representación y decisión política como aquel porcentaje de participación en el que ninguno de los dos sexos es inferior al 40% o superior al 60%, compeliendo a que las candidaturas electorales a las elecciones al Parlamento Europeo, a las Cortes Generales, a las Asambleas

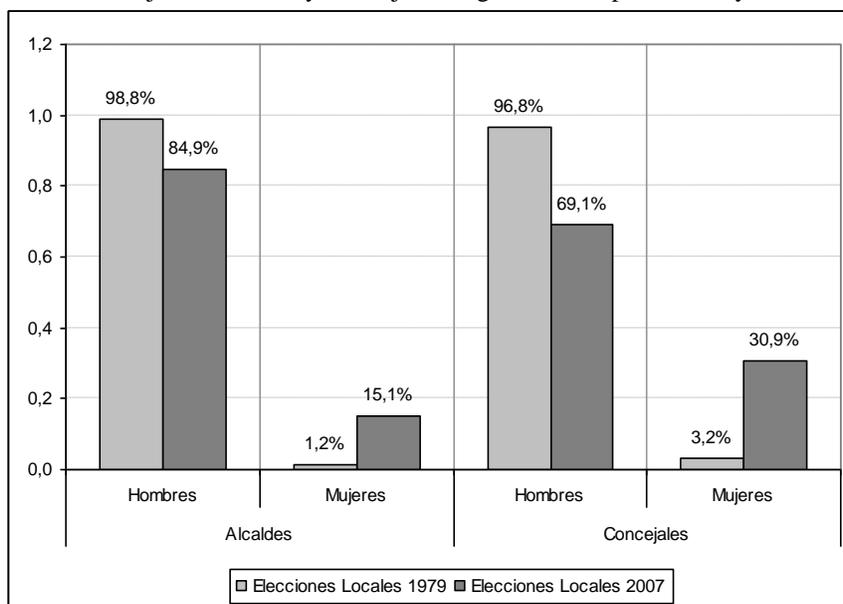
² En Finlandia son mujeres la Presidenta (Tarja Kaarina Halonen) y la Primera Ministra (Mari Kiviniemi).

Legislativas de las Comunidades Autónomas, y a los Cabildos y Consejos insulares y a los Municipios de más de cinco mil habitantes tiene que ajustarse a esa proporción, declarándose nulas las listas en caso contrario.

Si comparamos los datos de las primeras elecciones locales de la nueva etapa democrática española (Gráfico 2), celebradas en 1979 con los datos extraídos de las elecciones locales de 2007, comprobamos cómo la participación de la mujer en la política local en España se ha incrementado considerablemente.

Gráfico 2

Porcentaje de Alcaldes y Concejales, según sexo. España, 1979 y 2007



Fuente: Registro de Representante Electos del Ministerio de Administraciones Públicas.

De los datos presentados hasta ahora se desprende que, a pesar de los cambios que se han producido en las últimas décadas, la igualdad entre el hombre y la mujer en la política sigue siendo un objetivo a conseguir. La situación de la mujer todavía continúa presentando significativos agravios en términos de barreras, falta de oportunidades y subordinación, que hace que muchas mujeres sigan teniendo un sentimiento profundo de incompetencia para participar en determinados ámbitos sociales que las lleva a alejarse de la política. Remitimos al lector a artículos de este monográfico para

un análisis más detallado del impacto de la ley de igualdad en la participación política de la mujer.

Los distintos modelos de análisis

Simone de Beauvoir publicó en 1949 su libro *El segundo sexo*, una obra en la que confeccionó una historia sobre la condición social de la mujer y examinó las diferentes particularidades de la opresión masculina. En esta obra, que fue un escándalo en el momento de su publicación, pero que significó un punto de partida teórico, escribió aquello de que “no se nace mujer, se llega a serlo” para subrayar que la condición femenina no es solamente un efecto del azar biológico, sino principalmente el resultado de la socialización de las mujeres y de un prolongado y complicado aprendizaje social.

Es a partir de los años cincuenta del siglo XX cuando se desarrolla el interés por la investigación empírica sobre las diferencias entre hombres y mujeres respecto a la actividad política. Desde entonces hasta el momento actual, la perspectiva de este tipo de estudios ha variado (Norris, 1991; Revilla, 1995; Elizondo, 1997a), pudiéndose esquematizar su desarrollo mediante la siguiente tipología:

Modelo tradicional. Se desarrolla hasta los años setenta del siglo pasado. Considera el sexo como una de las variables explicativas típicas de la actividad política, junto a la edad y a la clase social. Parte de una concepción limitada de la participación política, restringida a la afiliación a organizaciones políticas formales, ocupación de cargos políticos, la actividad en las campañas electorales y el voto. Normalmente, en este modelo los hombres se muestran más activos que las mujeres, siendo el factor explicativo la diferente socialización recibida (Lazarsfeld, Berelson y Gaudet, 1944; Duverger, 1955; Lipset, 1960; Almond y Verba, 1963; Milbrath, 1968; Blondel, 1970; Rokkan, 1970).

Modelo radical. Representa una dura crítica al anterior, siendo aplicado a partir de los años ochenta del siglo pasado. Parte de un concepto extenso de la participación, en el que aparecen nuevas formas de participar y actual políticamente (organizaciones vecinales, de padres y madres de alumnos, grupos de protesta, movimientos sociales, etc.). Desde su perspectiva, las mujeres no participan menos que los hombres, sino que siguen patrones diferentes de participación política. Se acusa a la sociología y a la ciencia política de deformar la realidad, por recurrir a parámetros esencialmente masculinos (Barnes y Kaase, 1979; Randall, 1987; Togeby, 1994; Norris, 1991; Bourdieu, 1999).

Modelo revisionista. Surge también durante los años ochenta y comienza a hablar de la pérdida de trascendencia de la variable sexo en la participación política. Este modelo estima que se han desorbitado las diferencias y minimizado las similitudes. Cree que se ha partido de estereotipos asumidos y señala la necesidad de romper con la idea de la existencia de dos grupos sociales: el masculino y el femenino, con características diferenciadas. Desde esta perspectiva, los cambios sociales producidos en la forma de vida de las mujeres (destacando el aumento de los niveles educativos y el acceso al mercado de trabajo) conllevan a medio plazo una equiparación de sus actividades con los hombres, lo que representa la necesidad de atender a otras variables para explicar las disparidades en las actitudes y los comportamientos políticos (Becwith, 1986).

Laura Morales (1999: 446) manifiesta que no es posible rechazar el poder explicativo de ninguna de los tres modelos teóricos, sino que “se deben construir modelos explicativos mixtos que permitan la adecuada comprensión de las desigualdades de género en la participación política”. Plantea, igualmente, la necesidad de procurar prestar una mayor atención a las explicaciones basadas en los procesos de socialización en los roles de género.

Actualmente, encontramos un pertinaz interés en los conceptos de ciudadanía, diversidad y democracia (Phillips, 1991; Mouffe, 1993), que proporciona amplitud de miras en el análisis de la participación política a nivel empírico y en la investigación social en general. El pluralismo y la diferencia son en nuestros días elementos esenciales de las democracias occidentales (Dahl, 1982; Touraine, 1994). Habría que partir de de la consideración del sexo como una variable de posición social, que tiene valor explicativo, pero que no es la única y ni siquiera la más importante. Ronald Inglehart (1991) señala, por ejemplo, la relevancia del factor educacional formal, como elemento de igualación entre géneros y advierte en sus estudios que el *gap sexual* es prácticamente inexistente entre mujeres y hombres con educación superior. Efectivamente, el incremento de los niveles de instrucción y el acceso generalizado de las mujeres al mercado laboral son dos factores a tener muy en cuenta a la hora de analizar los cambios de actitudes y de comportamiento político que se están produciendo entre las mujeres en nuestras sociedades desde hace un tiempo (Martínez Ten, 1990; Ortiz Corulla, 1987; Norris, 1997; Elizondo, 1997b). Asimismo, influye la socialización política similar para hombres y mujeres y el acceso, aunque sea a través de medidas de discriminación positiva, de mujeres a puestos importantes de la vida pública, así como la oportuna apertura y mejora de la calidad democrática de los propios sistemas políticos.

Las relaciones entre género y política

El significado del concepto de “participación ciudadana” es complicado de determinar con suficiente rigor, puesto que encierra acciones de naturaleza y fines diferentes (Nohlen, 1984). No obstante, estos inconvenientes no alteran dos circunstancias esenciales. En primer lugar, en el germen de la idea moderna de ciudadanía se encuentra la capacidad de los individuos para decidir sin coacción y participar o no en los asuntos públicos. Si la totalidad o una gran parte de los ciudadanos resolvieran no participar, como imaginaba Saramago en su novela *Ensayo sobre la lucidez*, la democracia no podría seguir existiendo. Además, toda democracia debe asegurar que los ciudadanos puedan ejercer su derecho a participar en los asuntos públicos. En una democracia de calidad, las distintas instituciones deben procurar a los ciudadanos abundantes oportunidades de participación en las políticas públicas. Una de estas oportunidades de participación, que constituye uno de los elementos básicos de la vida democrática, es la participación en los procesos electorales.

El género es la dimensión de lo que en las mujeres y hombres es producto de los procesos sociales y culturales, distinguiéndose del sexo que es solamente una dimensión biológica. El concepto de género se acuña en los años setenta del siglo pasado, cuando el feminismo va descubriendo que el género es una construcción sociocultural que destapa la vasta desigualdad social que existe entre mujeres y hombres. Las relaciones de género constituyen el significado social de lo femenino y masculino y de las conductas y actividades asociadas a estos conceptos, es decir, comportamientos que se entienden apropiados para los hombres y para las mujeres de cada sociedad. Tradicionalmente, los valores asociados al rol femenino han sido los de la sensibilidad, el altruismo, la comprensión, el afecto, la cordialidad, etc., valores todos ellos orientados hacia la relación con otras personas. Estos valores entrarán en pugna con las nuevas responsabilidades y funciones que las mujeres van a tener durante el siglo XX en áreas sociales y laborales ancestralmente ocupadas por hombres.

Judith Astelarra (1982) sostiene que la conexión entre el sistema de género y la política se articula, esencialmente, en torno a tres áreas. La primera relativa a la participación política de las mujeres, la segunda concerniente a la definición del espacio de la política y, por ende, el marco en el que se encuadra esta participación y, finalmente, el área relacionada con la propia organización del sistema político. En relación con la primera de las áreas, Astelarra mantiene que durante muchos años se subrayó las diferencias entre mujeres y hombres respecto de actitudes, opiniones, comportamiento electoral y participación políticas. La mayor parte de los estudios

incidían, hasta los años 70 del siglo pasado, en las mayores tasas de abstencionismo por parte de las mujeres, su mayor apoyo a posiciones conservadoras, sus menores tasas de afiliación a partidos políticos; todo ello atribuido a la existencia de características típicamente femeninas respecto de la política. Igualmente se señalaba la mayor emotividad de las mujeres, la existencia de una sensibilidad diferente a la de los hombres, su compromiso con la familia y, especialmente, con los hijos y su orientación hacia la maternidad, lo que hacía que las mujeres tuvieran un menor interés por la política. La segunda área que relaciona el sistema de género con la política se encuentra en la definición misma de la política, ya que si el concepto de política se restringe al ámbito institucional (espacio de las instituciones y partidos políticos), la ausencia de las mujeres queda evidenciada y patente mucho más claramente que si concebimos la política desde posiciones que trasciendan esta definición restrictiva. Por último, la propia organización del sistema política está igualmente determinada por el sistema de género (Bruera y González, 2006: 36-37).

Una de las peculiaridades innegables de las sociedades democráticas actuales es el carácter minoritario, en general para toda la población, de los comportamientos participativos de índole política. Los diferentes estudios muestran que las mujeres presentan mayores tasas de abstención electoral que los hombres. Hace veinte años Manuel Justel (1990: 372) señalaba que, según distintos estudios, “votan más los hombres que las mujeres”, cosa que ya había señalado en 1959 Lipset (1987: 58). Pues bien, en las elecciones generales de 2004³ votó un 88,3 % de los hombres y un 87,6% de las mujeres (menos de un punto porcentual de diferencia a favor de los hombres), pero en las últimas elecciones generales celebradas en España en 2008 votó un 87,3 % de las mujeres y un 86,5 % de los hombres⁴, dato éste que se confirma un año después cuando en el estudio *Calidad de la Democracia II*, el CIS vuelve a pedir el recuerdo de voto de esas elecciones: 83,4% de mujeres, por 81,7 % de hombres, recuerdan haber votado en las elecciones generales de 2008. En ese mismo estudio se solicitaba a los entrevistados el recuerdo de voto respecto de las elecciones autonómicas de 2007 y, nuevamente, las mujeres (79,2 %) recordaban haber votado en proporción superior a la de los hombres (78,7 %). Por tanto, aunque no con mucha diferencia, ahora podemos decir que, sin necesidad de tener en cuen-

³ Estudio 2559 (Postelectoral Elecciones Generales y Autonómicas de Andalucía 2004) CIS.

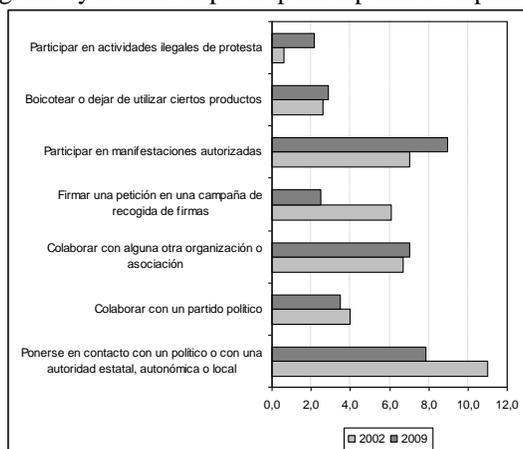
⁴ Estudio 2757 (Postelectoral Elecciones Generales y al Parlamento de Andalucía 2008) CIS. Debemos indicar que la participación de ambos sexos está sobre-estimada. Los datos de la encuesta no se han ponderado en función de la participación realmente producida.

ta otras variables -como la educación- la paridad es ya una realidad en España por lo que respecta a participación electoral.

Por otro lado, la participación política de las mujeres se caracteriza en estos momentos porque no se limita a los espacios de la política institucional, sino que se desarrolla en ámbitos muy heterogéneos. Si la política se define exclusivamente en el ámbito de participación en las instituciones públicas y de los partidos políticos, la relativa ausencia de mujeres, como de jóvenes, resulta evidente; pero si en el ámbito de la política se incluyen nuevos escenarios que trasciendan una definición restrictiva de la política, las mujeres comienzan a hacerse mucho más perceptibles. Así, en 2009⁵ el 22,9 % de los hombres y el 21,6 % de las mujeres reconocía haber firmado, en últimos doce meses, una petición en una campaña de recogida de firmas o el 8,7 % de las mujeres, frente al 10,1 % de los hombres, reconoce haber boicoteado ciertos productos en los últimos doce meses. Como se ve en el gráfico 3, mediante la utilización del indicador *distancia de género*⁶ respecto de distintas formas de participación política, en todas siguen siendo mayoría los hombres e incluso, respecto de 2002, se ha incrementado para algún tipo de actividad, como participar en manifestaciones autorizadas o en actividades ilegales de protesta.

Gráfico 3

Distancia de género y formas de participación política. España, 2002 y 2009.



Fuente: Estudios 2450 y 2790 del CIS, elaborados en 2002 y 2009.

⁵ Estudio 2790 (Calidad de la Democracia II) del CIS, realizado en febrero de 2009.

⁶ Mujeres y Hombres (% participantes - % no participantes). Según este indicador, una distancia de género positiva significa que las mujeres presentan una mayor tendencia hacia la participación que los hombres, mientras que una distancia de género negativa indica que la tendencia es hacia la menor participación que la de los hombres.

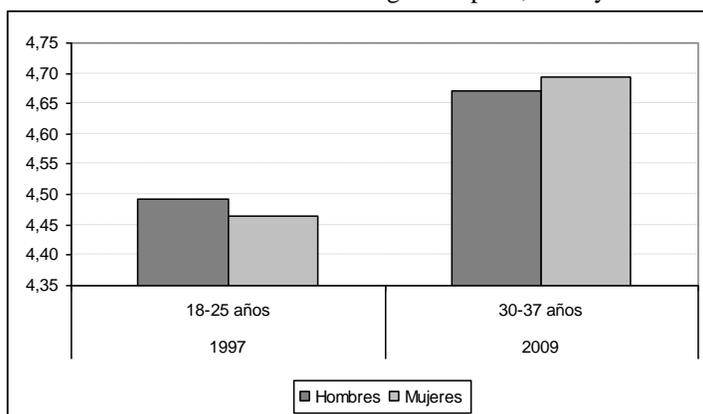
En un artículo publicado hace unos años, afirmábamos que “las altas tasas de desinterés político y el escaso nivel de información sobre política en España [...] [tenían] mucho que ver con los efectos despolitizadores del franquismo, tanto por la falta de libertades en el terreno político como por la transmisión de contenidos culturales y educativos anti-ilustrados, fenómeno que se acentuó más en las mujeres” (García Escribano y Frutos, 1999: 315). El régimen autoritario, afortunadamente, queda ya muy lejos y algunas generaciones sólo lo han conocido por los documentales de televisión o los libros de texto. La socialización política que han tenido las mujeres y hombres de las generaciones más jóvenes ha sido similar y, sin embargo, todavía hoy encontramos algunas diferencias respecto de la política.

En los últimos tiempos, algunos autores han puesto el acento en factores de tipo situacional para explicar estas diferencias. Estos factores, que tienen lugar en la vida adulta, están directamente relacionados con las tareas a las que las mujeres, en mucha mayor medida que los hombres, siguen destinando parte de su tiempo y de sus recursos; tareas vinculadas al matrimonio, la maternidad y el trabajo doméstico. Dichas labores, aunque las mujeres tengan otro trabajo remunerado, logran confinarlas en el seno de sus hogares y separarlas de la política. Además, todavía se produce una preponderancia del “modelo masculino” en la vida política y en las instituciones, y así en demasiadas ocasiones la política está organizada en función de normas, valores y hasta estilos de vida típicamente masculinos. La mujer ha tenido tradicionalmente papeles sociales en los que eran necesarios la cooperación, el respeto, la ayuda mutua y la búsqueda de consenso, pero la política, basada en el modelo masculino es discusión, competencia y confrontación, elementos que configuran un ámbito extraño e inhóspito en el que la mujer, por lo general, no se siente suficientemente cómoda. El dominio del patrón masculino también se refleja en los propios horarios de trabajo.

Otro indicador que reafirmaría los datos anteriores tiene que ver con la autoubicación ideológica. Muchos autores han afirmado que la mujer se situaba ideológicamente más a la derecha que los hombres. No obstante, algunos, como Inglehart (1977: 229) han señalado que “en el pasado ellas eran más conservadoras que los hombres: en la sociedad Post-Industrial, ellas pueden votar más probablemente por la izquierda. El conservadurismo de las mujeres está desapareciendo probablemente”. En parecidos términos se expresaba Carroll (1979), afirmando que este fenómeno no era coyuntural. Pero, si efectivamente las mujeres que en 1997 tenían entre 18 y 25 años se posicionaban, tal como se puede constatar en el gráfico 4, un poco

más a la izquierda⁷ que los hombres, unos años después estas mismas mujeres se posicionan un poco más a la derecha que los varones de su misma edad.

Gráfico 4
Media de autoubicación ideológica. España, 1997 y 2009



Fuente: Estudios 2240 y 2790 del CIS, elaborados en 1997 y 2009.

De estos datos, aunque todavía no podamos llegar a conclusiones definitivas, es posible colegir que si en esta cohorte generacional había, en principio, posiciones más igualitarias respecto de la política hace doce años, este ulterior ensanchamiento de la desigualdad no puede estar relacionado, como única explicación plausible, con la socialización o los niveles educativos -que, en principio, serían los mismos o muy parecidos para hombres y mujeres-, sino que tienen que ser otras variables las que muy probablemente están incidiendo; siendo bastante verosímil pensar que puedan estar relacionadas con factores situacionales. Actualmente, la mujer se encuentra atrapada en los dos espacios, productivo y doméstico, con una carga global de trabajo muy superior a la del hombre: las mujeres españolas siguen dedicando a las tareas domésticas el triple de tiempo que los hombres⁸.

⁷ Se trata de una escala de autoubicación ideológica en la que “1” significaría extrema izquierda y “10” extrema derecha.

⁸ Estudio *En torno a la familia española: Análisis y Reflexiones desde Perspectivas Sociológicas y Económicas*, de la Fundación de Cajas de Ahorros (FUNCAS), 2009. Las mujeres de España e Italia son las que dedican más tiempo a las tareas del hogar en comparación con los hombres. En el caso de España, la media se sitúa en 4 horas y 55 minutos diarios frente a la hora y 37 minutos de los hombres, mientras que en Italia las mujeres dedican 5

Todo lo anterior no llevaría a aseverar que, por el momento, es posible confirmar que, de manera general, la participación política no es disociable de sus condiciones materiales de ejercicio y esta afirmación, cierta para todos los individuos que participan, se presenta de forma particular para las mujeres. La presencia de factores de tipo situacional explicaría las diferencias que todavía se observan. Pero, como señala Lipovetsky (1999: 271), “que nadie se llame a engaño. La época que relegaba a la mujer al espacio doméstico y la apartaba de la sociedad política está definitivamente superada. Ahora bien, esta inmensa convulsión no significa en modo alguno intercambiabilidad de los dos sexos frente a la dicotomía privado/público. Bajo lo novedoso prosigue lo antiguo: si bien la divergencia sexual privado/público ya no se escribe con mayúsculas, no por ello deja de gobernar numerosas aspiraciones y comportamientos de los dos géneros. A decir verdad, la vida familiar, lo íntimo, lo relacional, sigue estando dominado por la mujer; el estatus, el papel profesional, el poder, el éxito, continúa prevaleciendo en el hombre. A primera vista, impera la reversibilidad de los roles sexuales, pero en realidad subsiste la división sexual de los roles privados y públicos, siquiera sea de manera novedosa, eufemizada y abierta, sin asignación exclusiva”.

En todo caso, el balance, si es posible expresarlo así, sería positivo, y aunque la cantidad de mujeres que se aproximan a la política se incrementa perezosamente, las percepciones sociales y la opinión pública sobre estos temas son ciertamente favorables, las diferencias tienden a reducirse y cada vez más las mujeres, y de igual forma los hombres, disfrutan de mayores oportunidades de elegir libremente en qué medida desean participar, de una manera u otra, en eso que llamamos política.

Referencias

- Amorós, Celia (1990): *Mujer y participación política*, en Judith Astelarra, (Comp.): *Participación política de las mujeres*, Madrid: CIS-SXXI.
- Almond, Gabriel A. y Verba, Sidney (1963): *The Civic Culture*. Princeton: Princeton University Press (Traducción: *La cultura cívica: Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones*. Euramérica, Madrid, 1970).
- Astelarra, Judith (1982): El sexismo y la sociología: algunas manifestaciones, soluciones y problemas, en VV.AA.: *Nuevas Perspectivas sobre la mujer. Actas de las primeras jornadas de investigación interdisciplinaria*, Madrid: UAM.

horas y 20 minutos diarios en contraste con la hora y 35 minutos de los hombres. En el lado contrario, el reparto igualitario de tareas se registra en Suecia, Noruega y Reino Unido.

- Astelarra, J. (comp.) (1990): *Participación política de las mujeres*, Madrid: CIS.
- Barnes, S. y Kaase, M. (1979): *Political action: Mass participation in five western democracies*, Beverly Hills: Sage.
- Beauvoir, Simone de (1998): *El segundo sexo*, Madrid: Cátedra.
- Becwith, K. (1986): *American Women and Political Participation*, Westport: Greenwood Pres.
- Blondel, J. (1970): *Votes, Parties and Leaders*, Harmondsworth: Pelican.
- Bourdieu, P. (1999): *La dominación masculina*, Barcelona: Anagrama.
- Bruera, S. y González, M. (2006): *Las mujeres y el poder*, URB-AL (Europa – América Latina), Montevideo: Uruguay.
- Carroll, B. (1979): Review essay: Political science, part I: American politics and voting behaviour, en *Signs*, vol. V, núm. 2, pp. 289-306.
- Dahl, R. (1982): *Dilemmas of Pluralist Democracy*, Yale University Press: New Haven (Traducción: *Los dilemas del pluralismo democrático: autonomía versus control*, Alianza Editorial, México, 1991).
- Duverger, M. (1955): *La participation des femmes à la vie politique*. Paris: Unesco.
- Elizondo, A. (1997): Partidos políticos y mujeres, en Edurne Uriarte y Arantxa Elizondo (coords.): *Mujeres en Política: Análisis y práctica*. Barcelona: Ariel, pp. 94-130.
- Elizondo, A. (1997b): Comportamiento político de las mujeres: evolución y paradojas en la investigación, en Edurne Uriarte y Arantxa Elizondo (coords.): *Mujeres en política*, Barcelona: Ariel.
- García Escribano, J. J. y Frutos Balibrea, L. (1999): Mujeres, hombres y participación política. Buscando las diferencias, en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 86, pp. 307-330.
- Inglehart, R. (1977): *The silent revolution: Changing values and political styles among western publics*, Princeton: University Press.
- Inglehart, R. (1991): *El cambio cultural en las sociedades industriales avanzadas*, Madrid: CIS.
- Justel, M. (1990): “Panorama de la abstención electoral en España”, en *Revista de Estudios Políticos*, núm. 68, pp. 343-396.
- Lazarsfeld, P.; Berelson, B. y Gaudet, H. (1944): *The People's choice. How the voter makes up his mind in a presidential campaign*, New York: Columbia University Press (Traducción: *El pueblo elige. Estudio del proceso de formación del voto durante una campaña presidencial*, Ediciones 3, Buenos Aires, 1962).
- Lipovetsky, G. (1999): *La tercera mujer*, Barcelona: Anagrama.
- Lipset Seymour, M. (1960): *Political Man: The social bases of politics*, New York: Doubleday (Traducción: *El hombre político. Las bases sociales de la política*, Tecnos, Madrid, 1987).
- Martínez Ten, C. (1990): La participación política de la mujer en España, en Judith Astelarra (comp.), *Participación política de las mujeres*, Madrid: CIS.
- Milbrath, L. (1968): *Political Participation*, Chicago: Rand McNally.
- Mouffe, C. (1993): *The Return of the Political*, London: Verso.
- Morales, L. (1999): Participación política en España: Un análisis de las diferencias de género. En Ortega, Margarita; Sánchez, Cristina y Valiente, Celia (eds.): *Género y ciudadanía. Revisiones desde el ámbito privado*, Madrid: UNAM, pp. 423-448.

- Nohlen, D. (1984): *Elecciones y sistemas electorales*, Bonn: Friedrich Ebert Stiftung.
- Norris, Pi. (1991): Gender differences in political participation in Britain: Traditional, radical and revisionist models, en *Government and Opposition*, vol. 26, núm. 1, pp. 56-74.
- Norris, P. (1997): Implicaciones de las diferencias de género en el comportamiento electoral, en Edurne Uriarte y Arantxa Elizondo (coords.), *Mujeres en política*, Barcelona: Ariel.
- Ortiz Corulla, C. (1987): *La participación política de las mujeres en la democracia*, Madrid: Instituto de la Mujer.
- Phillips, A. (1991): *Engendering Democracy*, Cambridge: Polity Press.
- Randall, V. (1987): *Women and politics. An International Perspective*, London: Mac-Millan.
- Revilla, M^a L. (1995): Participación política: Lo individual y lo colectivo en el juego democrático. En: Benedicto Jorge, Morán María Luz, eds., *Sociedad y política. Temas de sociología política*. Madrid: Alianza, pp. 299-323.
- Rokkan, S. (1970): *Citizens, Elections and Parties*, Oslo: Universitet Forlageet.
- Togebly, L. (1994): Political implications of increasing number of women in the labor force, en *Comparative Political Studies*, vol. 27, núm. 2, pp. 211-240.
- Touraine, A. (1994): *¿Qué es la democracia?*, Madrid: Temas de hoy.
- Uriarte, E. y Elizondo, A. (coords.) (1997): *Mujeres en Política*. Barcelona: Ariel.

Juan José García Escribano es Doctor en Sociología por la Universidad de Murcia. Profesor Titular de Sociología en el *Departamento de Sociología y Política Social*. Co-director del CEMOP (*Centro de Estudios Murcianos de Opinión Pública*). Su principal línea de investigación es la sociología política y electoral. Ha publicado distintas obras relacionadas con estudios de género. *Dirección*: Facultad de Economía y Empresa. Campus de Espinardo. 30100 Murcia. correo-e: escriba@um.es